

**Pregunta con solicitud de respuesta escrita E-002148/2018
a la Comisión**

Artículo 130 del Reglamento

Izaskun Bilbao Barandica (ALDE)

Asunto: Sobre posible incompatibilidad para recibir ayudas FEDER por sanción medioambiental

El proyecto denominado «Sustra-tec» desarrolla sustratos tecnológicos capaces de captar contaminantes atmosféricos y autofertilizarse. La materia a reutilizar para este tecnosol son lodos procedentes de depuradoras estructurados con otros materiales orgánicos y aditivos. Una de las firmas participantes en esta iniciativa disfruta por ello de una ayuda plurianual que alcanza los 72 215 euros y está cofinanciada por el FEDER a través del programa «Retos colaboración» del Ministerio de Industria español. Dicha firma está incurso en varios expedientes sancionadores por infracciones graves en una planta de producción de tecnosoles que gestionaba en la cantera de Miramontes, en Grixoa (Santiago de Compostela), cerrada cautelarmente por vulnerar normas estatales sobre prevención y control de la contaminación y gestión de residuos que provienen de la transposición de las directivas europeas 2010/75/UE y 2008/98/CE.

- 1) ¿Conoce la Comisión las sanciones que pesan sobre la citada empresa beneficiaria de fondos FEDER?
- 2) ¿Son sus malas prácticas, que han generado contaminación de un afluente del Tambre (dominio público hidráulico), compatibles con las obligaciones medioambientales que deben cumplir los beneficiarios de subvenciones procedentes del FEDER?
- 3) ¿Será sometido el proyecto a evaluaciones técnicas que garanticen la calidad de los trabajos desarrollados por esta empresa?

ES

E-002148/2018

Respuesta de la Sra. Cre u
en nombre de la Comisión
(1.6.2018)

La Comisión no tiene conocimiento de ninguna sanción impuesta a una de las empresas que ejecuta el proyecto Sustra-tec. Sin embargo, corresponde a la autoridad de gestión de los programas del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) comprobar que los proyectos cumplan todas las obligaciones legales aplicables, incluidas las medioambientales. De acuerdo con la información facilitada por el Ministerio de Economía, Industria y Competitividad (el organismo intermedio con capacidad de gestión en el programa operativo del FEDER para España 2014-2020), el proyecto al que se hace referencia en su pregunta tiene una duración de cuatro años y fue objeto de un acuerdo de subvención firmado en diciembre de 2016. No fue cofinanciado por el FEDER en el periodo 2007-2013, pero se prevé su financiación durante el programa 2014-2020 del FEDER para España. No obstante, a día de hoy, tras solo un año de ejecución, **no se ha certificado gasto alguno a la Comisión en relación con el proyecto. La autoridad de gestión está al tanto de la necesidad de llevar a cabo todas las comprobaciones aplicables antes de que los gastos en relación con el proyecto se certifiquen a la Comisión.**